

DECRETO N° 2376

TEMUCO,

VISTOS: 18 JUN. 2025

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°381 de fecha 29 de enero del 2025, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de realizar actividades entre las comunidades Indígenas de distintos sectores rurales y el municipio, para fortalecer los lazos entre las autoridades ancestrales y la institución.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Oficina de Asuntos Indígenas, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Palín y Comunidad: Tejiendo Saberes Ancestrales
A quienes va dirigido	Integrantes de comunidades mapuches de la zona urbana y rural de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la identidad cultural mapuche y promover la revitalización del palin como practica ancestral, mediante un encuentro comunitario en la Comuna, fomentando el vínculo entre comunidades rurales, el respeto por la diversidad cultural y la transmisión intergeneracional de conocimientos tradicionales.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar espacios de encuentro y dialogo intercultural que contribuyan al respeto y valoración de la cosmovisión mapuche entre personas mayores, jóvenes y niños (as) de las comunidades participantes.
Fecha	28 de junio de 2025
Cobertura estimada	100 personas.
Gasto programado	\$2.000.000 Centro de costo 14.07.09 ítem de gasto Eventos Programas Sociales 22.08.011.004 <ul style="list-style-type: none">• Amplificación• Alimentación• Incentivo de participación• 1 Baño químicos• Otros
Lugar de realización	Comunidad Joaquín Cheuquelen, Sector Piuten
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3104828

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.09 Oficina de Asuntos Indígenas, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a Christian Mora Viveros, contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



D. Asesoría Jurídica